



MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Nombre Documento

PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO COMPRAS Y CONTRATACION

INFORME DE SUPERVISION

Código SGC COPR01F012
Versión 03
TRD
Página 1 de 3

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS AG N° 067 DE 2026

Informe Parcial X
Del Informe No. 5

Informe Final _____

Periodo del Informe:

02 DE JUNIO DE 2026 A 01 DE JULIO DE 2026

Fecha en la que se rinde en informe:

07 DE JULIO DE 2026

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	YENY RUBIELA GONZALEZ BALLEEN
NIT / C.C.	20.445.111
Supervisor	GINA FERNADA MONTAÑO AREVALO
Cargo	JEFE DE DESARROLLO SOCIAL
Objeto del Contrato o Convenio	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MODALIDAD DANZAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio	27 DE ENERO DE 2026
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	02 DE FEBRERO DE 2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	2026000074 DEL 16 DE ENERO DE 2026
Registro Presupuestal	2026000093 DEL 28 DE ENERO DE 2026
Valor Inicial del Contrato o Convenio	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.440.000)
Adición 1	N/A
Valor Total del Contrato	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.440.000)
Plazo de Ejecución Inicial	OCHO (8) MESES
Prorroga N°	N/A
Plazo de Ejecución Final	OCHO (8) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	01 DE OCTUBRE DE 2026
Suspensión (según aplique)	N/A
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	N/A
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	N/A
Cesión / Terminación Anticipada	N/A
Aseguradora	N/A
Garantía de Cumplimiento	N/A
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa

Procedimiento de Compras y Contratación
Informe de Supervisión



El contratista cumplió con el objeto contractual de acuerdo con lo estipulado en la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION E INSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL MODALIDAD DANZAS DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA N° 67 DE 2026.**

- 1) Desarrollar procesos de formación e instrucción artística en danza folclórica tradicional, dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores vinculados a la Escuela de Formación Artística y Cultural, aplicando su conocimiento técnico, experiencia y metodología propia.

El contratista tiene como objetivo fomentar el desarrollo artístico, cultural y social de niños, jóvenes y adultos mediante la enseñanza del folclor colombiano, promoviendo valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo.

Durante el presente periodo, se trabajó con diferentes categorías, adaptando las actividades según la edad, capacidades y nivel de aprendizaje de los participantes

- Grupo **BABYS DANZA** edades de 3 a 5 años
- Grupo **INFANTIL** de 6 a 9 años
- Grupo **INFANTIL AVANZADO** de 9 a 11 años
- Grupo **PRE JUVENIL** de 11 a 13 años
- Grupo **JUVENIL** de 14 años en adelante
- Grupo **ADULTO MAYOR** 60 años en adelante
- Apoyo **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** con los grados 1º A 5º

- 2) Planear, organizar y ejecutar las actividades formativas propias del objeto contractual con autonomía técnica y metodológica, garantizando la cobertura, continuidad y calidad del proceso de formación durante la vigencia del contrato.

El contratista planeo, organizo y ejecuto las actividades formativas de la siguiente manera:

Planeación y organización

Durante el periodo contractual se planearon y organizaron actividades formativas dirigidas a población adulto mayor, garantizando la continuidad del proceso y la cobertura establecida. La planeación incluyó el diseño de montajes coreográficos, ensayos técnicos y preparación de delegaciones para eventos municipales y departamentales, con autonomía técnica en la selección de repertorio, metodología y enfoque pedagógico.

Ejecución y calidad

Se ejecutaron las actividades formativas con criterios de calidad artística y técnica. Como resultado, el grupo participó en el Encuentro de Adulto Mayor en Ubaté representando a Egipto con la danza "Cleopatra". Así mismo, se prepararon y acompañaron parejas de las categorías infantil, juvenil y adulto mayor para el Festival en Susa Pueblo Dorado, aplicando estándares de técnica, expresión corporal e interpretación escénica.

Resultados y Evidencias

Los resultados obtenidos evidencian el cumplimiento de los objetivos de calidad y proyección del proceso. La categoría infantil recibió reconocimiento por mejor técnica de ejecución coreográfica y mejor expresión corporal. La pareja juvenil y la pareja adulto mayor fueron acreedoras de incentivo económico por su destacada participación. Estas evidencias soportan el cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la planeación, organización y ejecución de actividades formativas con autonomía técnica.

- 3) Ejecutar las actividades propias del objeto contractual garantizando una dedicación semanal equivalente de hasta treinta y cinco (35) horas, conforme a la programación académica y artística propuesta por el



contratista y concertada con la entidad, asegurando la continuidad del proceso formativo y la atención oportuna de los beneficiarios, sin sujeción a horario fijo ni órdenes permanentes.

El contratista ejecuto las actividades propias del objeto contractual y se garantizó el cumplimiento de las 35 horas semanales distribuidas así:

- Adulto Mayor: Jueves de 9:00am a 11:00am
- Babys Danza: Jueves 3:30pm a 4:30pm.
- Infantil: Martes 3:30pm a 4:30pm y Jueves 4:30pm a 6:00pm.
- Infantil Avanzado: Martes 4:30pm a 6:00pm y Viernes 3:30pm a 4:30pm.
- Pre Juvenil: Martes 6:00pm a 8:00pm y Viernes 4:30pm a 6:00pm.
- Juvenil: Miércoles y Viernes de 6:00pm a 8:00pm.
- Actividad Física Adultos: Jueves 6:00pm a 8:00pm.
- Institución Educativa Antonio Nariño: Martes y Miércoles de 7:00am a 10:00am

- 4) Garantizar la atención y acompañamiento formativo de un grupo mínimo de cien (100) usuarios inscritos en la Escuela de Formación Artística y Cultural, modalidad danzas.

El contratista garantizó la atención y acompañamiento formativo a más de 110 inscritos en la escuela de danzas contando con las siguientes categorías:

- Babys Danza: comprende las edades de 3, 4, y 5 años. Con una participación de 10 niños y niñas, con sesiones de trabajo de 60 minutos, una vez por semana.
- Infantil: comprende las edades de 5 6 y 7, años. Con una participación de 18 niños y niñas, con sesiones de trabajo de 120 minutos, dos veces por semana.
- Infantil Avanzado: comprende las edades de 8, 9 y 10 años. Con una participación de 26 niños y niñas, con sesiones de trabajo de 120 minutos, dos veces por semana.
- Pre Juvenil: comprende las edades de 11, 12 y 13 Con una participación de 14 niñas, con sesiones de trabajo de 120 minutos, dos veces por semana.
- Juvenil: comprende las edades de 13 años en adelante. Con una participación de 16 niñas, con sesiones de trabajo de 120 minutos, dos veces por semana.
- Adulto Mayor: contando con una participación de 24 personas de 60 años en adelante, con sesiones de trabajo de 120 minutos, una vez por semana.

La Escuela de Danzas ha logrado un impacto positivo en cada grupo etario.

- 5) Diseñar y presentar productos técnicos tales como propuestas metodológicas, planes de trabajo, cronogramas y reportes periódicos de avance que evidencien el cumplimiento del objeto contractual y las metas propuestas.

El contratista realizó la entrega de la planificación mensual de actividades donde se especifican los siguientes ítems: Metodología, roles, estructura de las sesiones, estrategias de enseñanza, evaluación entre otros.

- 6) Apoyar, de manera concertada y relacionada con el objeto contractual, actividades culturales, recreativas o comunitarias promovidas por la Administración Municipal, cuando estas guarden relación directa con los procesos de formación artística en danza.

El contratista realizo los procesos de formación artística contemplados en el contrato, se brindó apoyo a la comunidad educativa de la Institución Educativa sede Bachillerato, mediante el desarrollo de actividades



recreativas. Se implementó un circuito de estaciones con diferentes juegos lúdicos y deportivos, complementado con una sesión de estiramientos y una breve sesión de baile. Estas actividades permitieron fortalecer la participación, la expresión corporal y la integración de estudiantes, docentes y demás miembros de la comunidad educativa, en coherencia con los objetivos artísticos y formativos establecidos.

- 7) Promover el adecuado uso y conservación de los espacios, instalaciones, vestuario y materiales culturales utilizados para el desarrollo de las actividades formativas.

El contratista reorganizó el salón donde se guardan los trajes e indumentaria, de igual manera se realizó aseo al pasillo donde está ubicado este espacio, se recomienda a los demás compañeros que utilizan estos espacios a diario realicen su debido aseo y orden ya que es el lugar donde la comunidad asiste a sus clases y el aspecto no es el más adecuado.

- 8) Mantener condiciones adecuadas de organización, higiene y presentación en los espacios donde se desarrollen las actividades artísticas, conforme a las buenas prácticas del sector cultural.

El contratista llevó a cabo la adecuación de los espacios utilizados en las diferentes actividades culturales.

Desde la Escuela de Danzas, queremos solicitar amablemente a todas las dependencias de la Alcaldía que hacen uso del *Salón de Espejos*, que por favor lo entreguen en óptimas condiciones de orden y limpieza una vez finalicen sus actividades.

En varias ocasiones hemos llegado a iniciar nuestras clases con los niños y niñas y encontramos el salón desordenado o sucio. Esto nos obliga a invertir tiempo de clase en organizar el espacio, lo que *retrasa o impide el desarrollo normal de las actividades formativas* programadas.

Agradecemos su comprensión y colaboración, ya que el buen estado del salón garantiza que los procesos con nuestros estudiantes se desarrollen sin contratiempos y en un ambiente adecuado.

- 9) Ejecutar el objeto contractual con autonomía, sin sujeción a horario fijo, órdenes permanentes o control disciplinario, limitándose la supervisión de la entidad a la verificación del cumplimiento de los productos, resultados y obligaciones pactadas.

El contratista solicita de manera muy respetuosa que se tenga en cuenta la publicación de los avances, méritos y reconocimientos que obtiene la Escuela de Formación en Danza del municipio, a través de los canales oficiales de la Administración y de la Oficina.

Así como atendemos con compromiso la solicitud de compartir y difundir la información de otras dependencias y eventos, consideramos fundamental que todos los procesos formativos tengan la misma importancia y relevancia en redes sociales.

La Escuela viene dejando el nombre de nuestro municipio en alto en diferentes escenarios a nivel provincial, y visibilizar estos logros fortalece el sentido de pertenencia de estudiantes, familias y comunidad.

- 10) Atender los requerimientos de seguimiento y verificación formulados por el supervisor del contrato, exclusivamente en lo relacionado con el cumplimiento del objeto contractual.

El contratista respondió de manera oportuna y completa a los requerimientos de seguimiento y verificación formulados por el supervisor, así mismo se hizo entrega de la documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de las mismas



- 11) Desarrollar las demás actividades conexas, complementarias y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, siempre que guarden relación directa con la formación artística en danza y no impliquen subordinación laboral.

El contratista realizo **Capacitación en Competencias Laborales**, entrega de las evidencias solicitadas por la instructora del SENA y de igual manera se realizó la evaluación en competencias laborales dirigida a todos los formadores de la Oficina de Cultura, fortaleciendo herramientas pedagógicas y técnicas para el desarrollo del proceso formativo en danza.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
2026000123	04/03/2026	\$3.180.000
2026000268	10/04/2026	\$3.180.000
2026000415	14/05/2026	\$3.180.000
2026000520	05/06/2026	\$3.180.000

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio		
Valor Adición		
Valor Ejecutado		
Saldo a favor del Contratista		
Saldo a favor de la Entidad para liberar		
Sumas iguales		

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

N/A

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

N/A

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

En mi calidad de supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 067 DE 2026, CERTIFICO que el contratista **YENY RUBIELA GONZALEZ BALEN**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 20.445.111 expedida en Carmen de Carupa, cumplió a satisfacción con las

Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa



MUNICIPIO DE Tipo Documento
**CARMEN
DE CARUPA**

Nombre Documento

PROCESO DE APOYO PROCEDIMIENTO
COMPRAS Y CONTRATACION

INFORME DE SUPERVISION

Código SGC COPRO1FO12
Versión 03
TRD
Página 6 de 6

obligaciones contractuales adquiridas, por lo que se procede a **AUTORIZAR** el pago correspondiente, por un valor de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.180.000)**.

Igualmente se certifica que el contratista realizó los pagos de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales correspondientes al mes de **JUNIO** de 2026. Según lo establecido en el contrato, a la fecha el avance de ejecución del contrato es del 62.5%.


GINA FERNANDA MONTAÑO AREVALO
JEFE OFICINA DE DESARROLLO SOCIAL
Supervisora Contrato N° 067 de 2026.

SERVIDOR
PUBLICO

Nombre

Cargo

Fecha

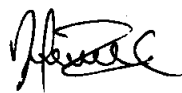
Firma

ELABORADO

Diana Sofia Maldonado Castañeda

Auxiliar Administrativa

07/07/2026



REVISADO

**Angélica Yisell Barragán
Guzmán**

Coordinadora, Deporte, Recreación, Cultura y
Turismo

07/07/2026



APROBADO

**Gina Fernanda Montaña
Arevalo**

Jefe Oficina de Desarrollo
Social

07/07/2026



Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa